



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla**

| | |
|------------|-------------------------------|
| RADICADO | 08001405301120220025200 |
| DEMANDANTE | GM FINANCIAL DE COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO | JEFERSON ANDRES GALVIS MUÑOZ |
| PROCESO | SOLCITUD DE APREHENSION |

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente proceso informándole de la solicitud de retiro de la demanda. Provea.

Barranquilla, 18 de mayo de 2022,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el escrito del apoderado judicial del demandante (JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO), quien a través de mensaje de datos (jramos@jramosabogado.com) solicitó retirar la demanda, este despacho accederá a su petición, como quiera que la misma se encuentra en forma digital.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la solicitud de retiro de la demanda.

SEGUNDO: DÉJESE la constancia de su salida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 64 Hoy: 19 de mayo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO